



Hon. Sila M. Calderón  
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta  
Directora  
[acostamelba@ogp.gobierno.pr](mailto:acostamelba@ogp.gobierno.pr)

24 de junio de 2004

**Secretarios, Jefes de Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**Melba Acosta**  
Directora

**RE: LICENCIAMIENTO DE IMÁGENES DE SATÉLITE DIGITAL DE PUERTO RICO**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Junta de Planificación y otras agencias estatales se unieron para adquirir una licencia de uso de una Imagen Satelital Digital (ISD) de Puerto Rico. Dicha imagen de satélite tiene múltiples aplicaciones. La misma es una herramienta de referencia geográfica para la ubicación de inventarios, desarrollo de infraestructura y protección ambiental, provee información geográfica básica y actualizada para Planes de Ordenación, permite la actualización de los recaudos por concepto de propiedad inmueble o patentes y facilita el desarrollo de planes de emergencias, mitigación, desalojos por catástrofes, por área geográfica, entre otros.

El acuerdo mediante el cual se adquirió la licencia de uso de las imágenes, permite que estas se distribuyan a todas las dependencias públicas de la Rama Ejecutiva y a los municipios. El uso permitido es únicamente para propósitos públicos, por lo que ninguno de los organismos que reciban IDS podrán vender, transferir, prestar o distribuir el producto a terceros.

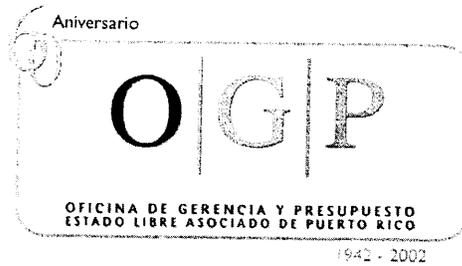
Cada dependencia pública que reciba la ISD se compromete a cumplir con el "Compromiso de Uso" que se acompaña, el cual contiene los usos permitidos de las imágenes. La OGP no se responsabiliza por el manejo indebido del producto por parte de una agencia, municipio o la UPR, por lo que cada dependencia gubernamental será responsable del uso correcto de este producto y vendrá obligada a responder frente al dueño de las imágenes, Space Imaging, LLC, ante los foros pertinentes por cualquier violación a las condiciones y términos pactados con el proveedor.

Estas son algunas especificaciones técnicas para el manejo y despliegue de la información digital:

- El IDS será entregado mediante Digital Video Disk (DVD). El producto consta de 15 DVD.
- Las imágenes son similares a una fotografía aérea digital. Sin embargo, a diferencia de la fotografía aérea digital, las imágenes del IDS están *planimétricamente corregidas* lo que significa que cada lugar dentro de la imagen tiene una coordenada geográfica correctamente posicionada. Esto ofrece la ventaja de que permite levantar inventarios consistentes con el sistema de coordenadas de los mapas del CRIM.
- El formato electrónico utilizado para la distribución es *GeoTIFF*. El mismo es un formato digital estándar que permite su visualización geo-referenciada en cualquier programa de manejo de imágenes o un sistema de información geográfica de difusión comercial general.
- La resolución o grado de detalle de estas imágenes es de un metro cuadrado.
- Las imágenes son a color con un componente infrarrojo el cual es excelente para la discriminación de cubierta arbórea, y otros tipos de evaluaciones ambientales.
- Recomendamos que la agencia adquiera algún programa de Sistemas de Información Geográfica (GIS) comercial para ver las imágenes en su contexto geográfico y poder integrar información de otras agencias a sus imágenes. En su defecto, la agencia podría adquirir visualizadores SIG que, aunque presentan algunas limitaciones en términos de funcionalidad tipo GIS, les permiten ver las imágenes en su contexto geográfico.
- El IDS contiene una cubierta de nubes que no sobrepasa el 15% de la totalidad del área de Puerto Rico. Sin embargo, al estar las nubes esparcidas, se dificulta la visión en algunos lugares tales como Mayagüez, Maricao, Las Marías, el área del Carso en Arecibo, El Yunque, y algunos puntos de la cordillera central. Aún cuando es sumamente precisa y versátil, esta tecnología satelital no puede atravesar cubiertas de nubes.
- Existen varios lugares en el Internet que proveen programas de visualización que pueden ser descargados y son libres de costo.

Se acompaña el Acuerdo de Uso del Producto que deberá firmar y devolver a la OGP, para hacerle entrega del IDS. De tener alguna duda o requerir información adicional, puede comunicarse con el Sr. Iván Santiago a través del (787) 977-9200, ext. 4289 o, electrónicamente, a través del correo: [isantiago@ogp.gobierno.pr](mailto:isantiago@ogp.gobierno.pr).

Anejo



Hon. Sila M. Calderón  
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta  
Directora  
[acostamelba@ogp.gobierno.pr](mailto:acostamelba@ogp.gobierno.pr)

## COMPROMISO DE USO IMAGEN DE SATELITE Y LICENCIAMIENTO PRODUCTO IKONOS

La **OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, en el ejercicio de las responsabilidades que le impone el Artículo 3, de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adquirió de RLDA Surveyors and Mappers, representante local de Space Imaging LLC [en adelante denominada “Space Imaging”], un servicio de imágenes de satélite para todo el territorio de Puerto Rico y sus islas adyacentes para distribuir a todas las dependencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los setenta y ocho municipios y a la Universidad de Puerto Rico. El producto de este servicio se denomina en adelante como el **PRODUCTO** o **IKONOS**.

**IKONOS** tiene el fin primordial de suplir la necesidad de una base cartográfica uniforme y actualizada para la planificación de obras, la protección de los recursos, la seguridad y protección de la propiedad y vida, así como proveer una relación entre los datos que producen las agencias. En el ámbito municipal es una herramienta indispensable para adelantar la planificación, manejo y protección del suelo a través de Planes de Ordenamiento Territorial. En cuanto a la Universidad de Puerto Rico, la misma cuenta varios centros de investigación que requieren el **PRODUCTO**.

Space Imaging es el propietario de los derechos de propiedad intelectual sobre **IKONOS** y hace disponible el mismo por virtud de licencias de uso. A los fines de facilitar la utilización del producto y garantizar el uso adecuado del mismo, **OGP** requiere el compromiso de cada organismo para el cumplimiento de las siguientes condiciones como requisito para recibir el **PRODUCTO**:

1. **IKONOS** se hará disponible a las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus corporaciones públicas, los gobiernos municipales y a la Universidad de Puerto Rico, sujeto a la licencia de uso. La **OGP** recibirá la primera copia del **PRODUCTO** y se encargará de hacer entrega de copias del mismo a los principales ejecutivos o representantes autorizados de los organismos gubernamentales antes mencionados.
2. La **AGENCIA** reconoce los derechos propietarios de Space Imaging antes descritos y acepta los términos de la licencia de uso que se describen en adelante. Es responsabilidad

de la entidad que recibe el **PRODUCTO** el cumplir con las estipulaciones sobre usos permitidos y no permitidos del mismo. La **OGP** no se hará responsable por el manejo del Producto por la **AGENCIA**.

3. **USOS PERMITIDOS:** La **AGENCIA** podrá hacer lo siguiente:

- Cambiar el formato del **PRODUCTO**, tanto el medio de divulgación original como el formato digital interno en que se recibió.
- Hacer una copia de resguardo (“backup”) del **PRODUCTO**.
- Distribuir el **PRODUCTO** de manera aislada, para fines no comerciales, en un formato “no manipulable” (e.g. “bit map”), siempre que sea para los propósitos originales de uso por la **AGENCIA**. No se podrá distribuir el Producto en un formato que permita que se revierta al formato original (i.e., según fue entregado a la **AGENCIA**). Por ejemplo, la resolución del **PRODUCTO** a ser distribuido deberá ser degradada de manera tal que el derivado no pueda regresarse a la resolución del formato original del **PRODUCTO**.
- Imprimir el **PRODUCTO** como parte de un informe, trabajo de investigación o publicación.
- Hacer disponible el **PRODUCTO** a consultores, agentes y subcontratistas para propósitos consistentes con el uso aquí permitido.
- Modificar el **PRODUCTO** mediante técnicas de manipulación y/o la adición de otro tipo de datos, hacer copia del **PRODUCTO** integrado con otros datos para propósitos internos de la **AGENCIA**.
- Distribuir derivados del **PRODUCTO**. “Derivados” se refiere a los datos extraídos del **PRODUCTO**, tal y como, líneas centrales de calles y/o clasificaciones. Estos derivados son data “irreversibles” y sin sujeción a la fuente de las imágenes, de modo que una vez producido el derivado, no se podría volver al estado original del **PRODUCTO**. Los datos derivados y/o extraídos serán propiedad de la **AGENCIA**.
- Publicar en Internet derivados, que sean degradados a un nivel no mayor de un 50% (nivel 5) del producto original, en formato JPEG (“Joint Photographic Expert Group”). El lugar Internet que publique el **PRODUCTO** debidamente degradado, deberá incluir la siguiente notificación: “Includes material © Space Imaging LLC”. Dicho lugar Internet no será utilizado para propósitos de distribución, o para fines de lucro por parte de la **AGENCIA**.

4. **USOS NO PERMITIDOS:** La **AGENCIA** **NO** permitirá ninguno de los siguientes usos:

- Copiar o reproducir el **PRODUCTO**, aún si el mismo es integrado (“merged”) con otros materiales, de forma tal que no cumpla con los usos permitidos mencionados en la Cláusula Sexta de este acuerdo.
- Vender, ceder licencia, transferir, divulgar o usar el **PRODUCTO** de alguna manera que no haya sido expresamente dispuesta en la Cláusula Sexta de este acuerdo.
- Alterar o remover la notificación de derechos de propiedad intelectual de Space Imaging que acompañan el **PRODUCTO**. La **AGENCIA** está de acuerdo en que

cualquier representación o formato del **PRODUCTO** que sea permitido por este acuerdo deberá contener la siguiente notificación: “Includes material © Space Imaging LLC”

5. **EXCESO DE USO PERMITIDO:** a solicitud de Space Imaging, la **AGENCIA** certificará que está usando el **PRODUCTO** de manera consistente con el uso permitido. La **AGENCIA** permitirá que Space Imaging tenga acceso al **PRODUCTO**, con la frecuencia y en la forma que sea razonable para permitir que ésta pueda verificar que el **PRODUCTO** está siendo utilizado conforme el uso permitido. El hecho de que Space Imaging no ejercite el derecho de verificar el uso del **PRODUCTO**, o de que no notifique el uso inapropiado del **PRODUCTO**, no constituye una renuncia a derecho alguno por parte de Space Imaging. Ante la eventualidad de que la **AGENCIA** se exceda del uso permitido o de que la **AGENCIA** violase los términos de la licencia del **PRODUCTO**, Space Imaging podrá realizar, entre otras cosas, lo siguiente:
- a. Requerir la devolución del producto;
  - b. Prohibir a la **AGENCIA** el uso futuro del producto;
  - c. Cobrarle a la **AGENCIA** los gastos incurridos en la inspección y en los esfuerzos para darle vigor a los términos de la licencia (incluyendo honorarios de abogado); y/o
  - d. Cobrarle a la **AGENCIA** por el uso del **PRODUCTO** una tarifa que se establezca de acuerdo al uso real que se le haya dado..

#### ACEPTACION

Yo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
Nombre del funcionario o Representante Autorizado Puesto o título

representante de \_\_\_\_\_ certifico haber recibido  
Nombre de Municipio o Agencia

información aquí detallada y me comprometo a informar o transmitir la misma a aquellos funcionarios a cargo de la administración y cumplimiento de lo que aquí se establece.

Hoy, \_\_\_\_\_  
fecha

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Autorizado